

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 31-08-2021
AUTORIZACION N° 105
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 02 del 09 de agosto de 2021, de D. Alejandro Barrera Mac-Evoy, Juez titular Juzgado de Policía Local, Memorandum N° 131 del 11 de agosto de D. John Erices Salazar, Asesor Jurídico y Memorandum N° 13 del 10 de agosto de D. Nelson Herrera Orellana, Director de Control Interno.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 16 timbres y 3 fechadores para el Juzgado de Policía Local, 2 timbres para Depto. Control Interno y 2 timbres para Asesor Jurídico.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-237-AG21, a RELIEVES FINOS C Y P LIMITADA, RUT 88.248.700-8 por 23 timbres para Departamentos Municipales.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-001-000-000, MATERIALES DE OFICINA por el Monto de \$ 295.507 con IVA incluido.

